TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección de Asuntos Legales

VMAAT/DAL/N° 183/2018

DICTAMEN

AL : Abogado **Rodrigo Irala**
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

DE LA : Abogada **Gabriela Portillo Recalde**
Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Legales

OBJETO : Emitir Parecer s/ Cancelación de Procesos

FECHA : 09 AGO 2018

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Señoría en ocasión de hacer referencia al Memorándum VMAAT/DGAF/ DUOC N°392/18 con relación al pedido de Dictamen sobre la cancelación de Procesos de Contratación de los años 2013 al 2017, haciéndolo en los siguientes términos.-

Analizado el Dictamen N° 20/18 de la Unidad Operativa de Contrataciones del que se desprende que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha notificado por medio del SICP (Sistema Informático de Contrataciones) la existencia de procesos de contratación aún en etapa de convocatoria y cuyo plazo de evolución ha superado el tiempo máximo establecido en la ley .-

Que dichos procesos corresponden a los años 2013 "Termino de Construcción de Escalera de emergencia, 2014 "Adquisición de Muebles y Enseres" y 2017 "Servicios de Reparación de Fotocopiadora e Impresora".-

Que la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la cancelación de dichos procesos en razón de que las necesidades que los motivaran se han extinguido, debido al tiempo transcurrido y se debe regularizar los mismos en el SICP.-

Al respecto y conforme lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/ 03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone..."*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección de Asuntos Legales

Gabriela Portillo
Abogada
Dirección de Asuntos Legales

necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos…." por lo que es el parecer de esta Dirección de Asuntos legales que corresponde proceder a la cancelación de los llamados de referencia.-

Así mismo una vez verificado el respectivo proyecto de Resolución, sobre el cual no existen indicaciones de fondo ni forma y encontrándose todo el proceso de contratación ajustado a derecho, permite a esta Dirección de Asuntos Legales sugerir que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.-

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Señoría las expresiones de mi más distinguida consideración.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Asuntos Legales

Gabriela Portillo
Abogada
Dirección de Asuntos Legales